



Trujillo, 14 de Noviembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo conteniendo el Oficio N° 001837-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Sub Gerente de Obras y Supervisión, con el cual solicita a este Despacho con carácter de urgente reconformar el comité de recepción de obra, de la obra: Creación del servicio de educación inicial escolarizada en la I.E. N° 2267 en el centro poblado Catuay, distrito de Simbal, provincia de Trujillo, región La Libertad” con CUI 2320103, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000098-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 27 de octubre de 2022, se designa al comité de recepción de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2320103, el mismo que quedó conformado por los profesionales siguientes: Ing. Anyi Tatiana Rojas Vera (Presidente de la Comisión), Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga (primer miembro), Ing. Jorge Luis Zevallos López (segundo miembro), y Jesica María del Carmen Dioses Díaz (asesor técnico);

Que, del informe N° 000146-GRLL-GGR-GRI-SGOS-SRU del 14 de noviembre de 2022, suscrito por Susana Patricia Rodríguez Ulloa, Abogada de la Sub Gerencia de Obras y supervisión, se infiere que la Presidente de Comité de recepción de obra Anyi Tatiana Rojas Vera, con fecha 08 de noviembre de 2022 ha culminado su relación contractual con el Gobierno Regional de La Libertad; por tal motivo, recomienda que los actuados pasen a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que emita de manera urgente la resolución reconformando el comité de recepción de obra;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización de Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015GRLL/PRE, de fecha 23 de marzo de 2015, en su numeral 8.3.8.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-2-652, párrafo 1, inciso p) prescribe que el Subgerentes de Obras y Supervisión “propone la designación de los miembros a conformar las comisiones de entrega de terreno y recepción de obras de los diferentes proyectos de inversión pública”;

Que, atendiendo lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, resulta necesario reconformar el comité de recepción de obra, de la obra que se hace referencia en el primer considerando de esta resolución, por consiguiente, debe designarse a la Ing. Antonella Lizbeth Carranza Ortiz, para que reemplace a la Ing. Anyi Tatiana Rojas Vera;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, se resuelve designar a los responsables de los documentos que se generen en las fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, así como a los responsables de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario y Mejoramiento de Capacidades, detallados, de conformidad con lo especificado en el Anexo que forma parte de la resolución antes indicada. Entre aquellos designados se encuentra el Gerente Regional de Infraestructura. De la citada resolución, se





infiere que el Gerente Regional de Infraestructura se encuentra facultado para emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, en el caso concreto, el sustento que expone la Sub Gerencia de Obras y Supervisión encuentra amparo, toda vez que resulta necesario dotar de la dinámica que el procedimiento requiere para la elección del nuevo profesional, de modo que justifica el acto a adoptarse conforme a ley, por consiguiente, corresponde emitir el respectivo acto administrativo que designe a la profesional que reemplazará a la Ing. Anyi Tatiana Rojas Vera;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 000098-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 27 de octubre de 2022, que designa al comité de recepción de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2320103, en el extremo del Presidente de Comisión y **DESIGNAR** como Presidente de Comité de Recepción de Obra, de la obra antes indicada, a la Ing. Antonella Lizbeth Carranza Ortiz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Subgerencia de Estudios Definitivos, Subgerencia de Obras y Supervisión, Subgerencia de Liquidaciones, al Órgano de Control Institucional, y a los miembros del comité, designados mediante la resolución que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

